



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Carmen Alicia Mejía Cortés CC 36.992.294
Ejecutado	Yovany Londoño Álvarez CC 71.719.705
Radicado	05001 31 03 015 2023-00109-00
Radicado proceso ordinario	05001 31 03 015 2015-01216-00
Asunto	Pone en conocimiento respuesta Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Alcaldía Mayor de Bogotá – Requiere apoderada parte actora

Se pone en conocimiento de la parte actora, respuesta dada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia - Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto al envío del oficio No. 269 dirigido al Grupo de Automotores de la Sijín de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra para que procedan a la aprehensión del automotor con placas BXQ248, propiedad del acá demandado; en la que señalan “... *que esta entidad no ha sido implicada, requerida, demandada, convocada, accionada ni vinculada en la presente o no se puede identificar que haya sido así. De manera que, como el asunto en cuestión no es de nuestra competencia, se sugiere dirigirse únicamente a las entidades correspondientes.*”

Por lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte actora para que proceda a diligenciar el oficio ante la entidad a la que fue dirigido por éste despacho, esto es, al Grupo de Automotores de la Sijín de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed5d9f06e49806c2ae88e828bbdc2985d8026b16af4b8f8accde4019924ba6c**

Documento generado en 22/06/2023 01:16:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>